

769216



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 087 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 17 MAR. 2009

VISTO:

La Resolución Ejecutiva No. 063-2009-GR.LAMB/PR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.E.R No. 153-2007-GR.LAMB/PR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación Lambayeque, el mismo que prevé ciento noventa y cinco (195) cargos;

Que, la R.E.R No. 063-2009-GR.LAMB/PR, en su Artículo 1º.- resuelve incorporar en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Educación la plaza de Abogado IV categoría remunerativa SPB; y la de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STE;

Que, la R.E.R No. 063-2009-GR.LAMB/PR, en su Artículo 2º.- autoriza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial incorporar en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), los cargos de Abogado IV y Técnico Administrativo I;

Que, evaluado el respectivo documento de gestión institucional resulta procedente modificar el cargo signado con el No. 065 del Cuadro para Asignación de Personal del Departamento de Asesoría Jurídica, cuyo Cargo Estructural de Abogado III, pasa a Abogado IV, en condición de "Ocupado"; de igual manera el cargo signado con el No. 066 de Técnico en Abogacía II, en condición de "ocupado" pasa a la condición de "previsto". Así mismo el cargo signado con el No. 056, del Departamento de Administración de Técnico Administrativo III, en condición de "previsto" pasa a Técnico Administrativo I, en condición de "ocupado"; quedando establecido que este cargo por ser además una plaza es materia de provisión de personal, con arreglo a la normatividad vigente sobre la materia;

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y su modificatoria, Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar los siguientes cargos estructurales del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación, aprobado con R.E.R No. 153-2007-GR.LAMB/PR, quedando establecido de la siguiente manera:

Cargo No. 056

Dice : Técnico Administrativo III, Código No. 452-C-5-520; Condición "Previsto".

Debe decir : Técnico Administrativo I, Código No. 452-C-5-518); Condición "Ocupado".



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
No. 087 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 17 MAR. 2009

Cargo No. 065.

Dice : ABOGADO III, Código No. 452-C-6-003; Condición "Previsto".
Debe decir : ABOGADO IV; Código No. 452-C-6-004; Condición "Ocupado".

Cargo No. 66

Dice : Técnico en Abogacía II; Código No. 452-D-6-529; Condición "ocupado"
Debe decir : Técnico en Abogacía II; Código No. 452-D-6-529; Condición "previsto".

ARTICULO 2°.- Asignar el cargo (No. 065) de Abogado IV, categoría remunerativa SPB al TAP Felipe Leyva Guevara, y el cargo (No. 056) de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STE al TAP Ytalo Silva Vela.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta de esta Resolución, a la Dirección Regional de Educación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como disponer su publicación en el Portal Electrónico de esta Entidad Regional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Eduardo Víctor Sotillo de Jesús
PRESIDENTE REGIONAL

